



ACTA Nº 22

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 4 DE JUNIO DE 2021

Presidente: D. Julián Barrera Prieto

Vocales: D. Román Javier Hernández Calvo
D. David Mingo Pérez
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Jesús María Ortiz Fernández
D. Antonio Agustín Labrador Nieto
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. Alfonso B. Calvo González
D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Leonardo Bernal García
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

Secretario: D. Francisco Javier Goenaga Andrés

Siendo las diez horas y veinte minutos del día cuatro de junio de dos mil veintiuno, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería de manera no presencial -de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril- con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.



2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO AL MERCADO CELEBRADO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2021, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESA FECHA.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente al Mercado de Ganados que tuvo lugar el día 31 de mayo de 2021, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esa fecha, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1897/20, POR EL QUE SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (ANUALIDAD 2020).

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. Julián Barrera Prieto procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 1897/21, de 11 de mayo de 2021, por el que se adoptaron los acuerdos que se indican a continuación:

ACUERDO:

Primero: Tener por efectuada la justificación de los gastos realizados por la actividad para la que, -mediante Decreto de 3671/20 de 1 de octubre, – fue concedida subvención “dirigidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias” por lo que respecta a los beneficiarios que se relacionan reconociendo y liquidando en consecuencia la obligación por los importes que se indica con cargo al documento “AD” que igualmente se hace constar:

CIF	DENOMINACION	AD	IMPORTE SUBVENCION
G37246527	ASAJA	202100033267	10.580,51€
Alianza por la unidad del Campo:			
G37064946	COAG	202100033269	6.803,85 €
G37289782	UPA	202100033268	4.616,14 €

Segundo:- De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución que se dicta en el expediente 45399, dimanante del expediente de concesión 36493, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a



Diputación de Salamanca

contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.





RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Alfonso B. Calvo González, portavoz del grupo socialista en esta Comisión, solicita que, en una próxima convocatoria, se traiga como punto del orden del día información sobre Salamaq´21.

Asimismo, solicita que el crédito que pudiera sobrar de la aplicación destinada a la subvención dirigida a los ayuntamientos de la provincia que quieran tomar parte en la celebración de becerradas y novilladas con participación de alumnos de la Escuela de Tauromaquia, se destine a ayudas al sector de la ganadería de lidia.

D. Jesús María Fernández Ortiz, como diputado delegado de ferias y tauromaquia, contesta que, por supuesto, se dará cuenta próximamente de Salamaq´21 y si de los ciento cincuenta y tres mil euros presupuestados para la convocatoria para la subvención referenciada sobrara crédito, efectivamente, se procurará emplear ese saldo en actuaciones que redunden en apoyo a los alumnos de la escuela de tauromaquia y de las ganaderías de lidia.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y treinta minutos del día cuatro de junio de dos mil veintiuno, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretario actuante.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Francisco Javier Goenaga Andrés